

Nombre de la publicación:

"EL MERCURIO"

Ciudad **SANTIAGO**

Fecha: Año 1991 Mes 12 Día 31

Página 5C Columna 1

Ubicación del recorte

Biblioteca del Congreso Nacional - Anexo

INSTITUTO LIBERTAD Y DESARROLLO:

Valoran Proyecto que Establece Pena Capital

- Iniciativa destinada a castigar los asesinatos de carabineros fue presentada para fortalecer la legislación que combate la delincuencia.

El Instituto Libertad y Desarrollo calificó como positiva la moción presentada por senadores de oposición e institucionales que busca establecer la pena máxima para quienes asesinen alevosamente a carabineros en servicio, entre otras medidas.

La iniciativa, que ingresó en noviembre al Senado y fue presentada por los senadores Diez, Martín, Ortiz de Filippi, Otero y Romero, modifica los códigos de Justicia Militar, de Procedimiento Penal y la Ley 12.927, sobre seguridad de Estado.

El instituto asesor de parlamentarios de centroderecha destacó que la proposición haya sido fundamentada en la necesidad de combatir eficazmente la delincuencia frente al incremento que ha experimentado últimamente.

En el proyecto de ley, entre otros aspectos, se propone sancionar con pena de muerte el homicidio de un carabinero (por el solo hecho de serlo).

Respecto del Código de Procedimiento Penal propone que en los recintos penales deberán estar separados los reos que delinquen por primera vez de los reincidentes, como también sepa-

rados las personas de distinto sexo, los reos de un mismo proceso, los jóvenes de los de edad madura y quienes se encuentren privados de libertad por un cuasi delito.

En relación a la Ley de Seguridad Interior del Estado la moción propone conferir acción pública (cualquier persona podrá solicitar su sanción) para perseguir el castigo de todo acto de violencia que altere la tranquilidad pública y se faculta al Ministerio del Interior para desistirse de los requerimientos entablados en contra de los responsables de paros o huelgas ilegales, siempre que no hubiere mediado violencia en su desarrollo.

"El proyecto constituye un instrumento eficaz para combatir la delincuencia. En efecto, otorga mayor protección a Carabineros por la vía de aumentar la pena de los actos que atentan contra su vida e integridad física y otorga la posibilidad de que cualquier persona pueda acceder a la justicia solicitando el castigo por hechos que atentan contra el orden público", sostiene el centro de estudio.